

AUTOBUSES VALENCIA A CATARROJA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Autobuses Valencia a Catarroja, Sociedad Anónima, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Albal, (Valencia), Avenida Padre Carlos Ferrís, número 36, el día 17 de junio de 2.006, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión Social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y el depósito de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta, en cualquiera de las modalidades establecidas por la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que en el domicilio social, se encuentran a disposición de los socios para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Albal, 29 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Marco Martí.—23.333.

AUTOESCUELA XANA, S. ANÓNIMA LIMITADA

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 142/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Antonia Álvarez Muñiz contra la empresa Autoescuela Xana, Sociedad Anónima Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21-02-06, Auto por el que se declara al ejecutado Autoescuela Xana, Sociedad Anónima Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.094,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de abril de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—21.518.

AUTOMODERNO REPARACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 313/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Valeriano Martínez Puertas contra la ejecutada «Automoderno Reparación, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.161,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de abril de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—21.584.

AUTOMÓVILES LUDASA, S. A.

Unipersonal

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único adoptada en Junta General Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2006 se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 361.960,43 euros, mediante reducción del valor nominal de todas las acciones en 58,951210 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, al haberse quebrantado como consecuencia de pérdidas, quedando el capital resultante tras la reducción establecido en 7.061,00 euros, dividido en 6.140 acciones de 1,15 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción y simultáneamente, se acordó por unanimidad la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre otros acuerdos.

Se hace constar que no existe derecho de oposición de los acreedores, según el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2006.—La Administradora Única, Elena Fernández Sanchiz.—23.172.

AVANCE INTEGRAL, S.L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lyubob Marchuk, contra Avance Integral, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.897,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—21.525.

B. S. INVERSIONES 97, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2006, a las diecinueve horas, en Paseo de la Castellana, 41, 4.ª planta, de Madrid y en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2006 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Reasignación de reservas voluntarias: Aplicación de reservas voluntarias a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Décimo.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Carmen Botas Sánchez.—23.228.

B.T CEL-LULAR AUDIO CATALUNYA, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE TELEFONÍA ILERDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Servicios de Telefonía Ilerda, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «B.T Cel-lular Audio Catalunya, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos

los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 22 de marzo de 2006 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lérida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Lleida, 24 de abril de 2006.—Los Administradores únicos de «B.T Cel-lular Audio Catalunya, Sociedad Limitada», Jose María Torrelles Giménez y de «Servicios de Telefonía llerda, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», María Ángeles Nadal Gil.—22.231. 2.ª 5-5-2006

BALLERINC, S. A.

Junta General Ordinaria

Por disposición del Administrador único de la Sociedad Señor Francesc Pedró García, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Rosselló, 216, 10.ª planta, de Barcelona, el día 5 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de junio de 2006 en el mismo lugar y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, a la vista del Informe de Auditoría elaborado por los Auditores de la Sociedad, «G.M.P. Auditores, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión de la Administración de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una retribución para el Administrador único en razón de su cargo para el ejercicio 2006, así como en su caso determinación de la cuantía de dicha retribución; todo ello de acuerdo con lo previsto al respecto por los Estatutos de la Sociedad y el Artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho que tiene cualquier accionista en cuanto a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el Informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 212 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 28 de abril de 2006.—El Administrador único de la Sociedad, Francesc Pedró García.—23.951.

BALTASAR ORTUÑO MONTEAGUDO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 909/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de Gabinete jurídico de Comisiones Obreras contra Baltasar Ortuño Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, jura de cuentas, se ha dictado Auto, de fecha 7 de abril de 2006, por la que se declara al ejecutado Baltasar Ortuño Monteagudo, en situación de insolvencia

legal total, por importe de 236,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El Secretario judicial del Juzgado social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—21.566.

BANCAJA GESTIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en el domicilio social de la calle Pintor Sorolla, 4, el próximo día 15 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 16 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Valencia, 24 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Navarro Olivares.—21.736.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en co-

nocimiento de los señores accionistas que por acuerdo de la Junta general de 4 de marzo de 2006, y del Consejo de Administración, cuya sesión se inició en 3 de marzo de 2006, quedando suspendida y reanudándose tras la celebración de la Junta general, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 2.018.589 euros.
b) Acciones a emitir: 2.018.589 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción, con cargo a reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, libres de gastos para el suscriptor.

d) Derecho de asignación gratuita de nuevas acciones: Los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día 12 de mayo de 2006 podrán ejercer el derecho de que se les asignen las nuevas acciones, con carácter gratuito, a razón de una nueva por cada cincuenta antiguas que posean, en el plazo de quince días, desde el 15 de mayo hasta el día 29 de mayo, ambos inclusive, del presente año.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2006.

Suscripción: La suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades participantes en Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Valencia, 3 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, Eugenio Mata Rabasa.—24.125.

BARBACOA COSTA BRAVA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Lloret de Mar, provincia de Girona, en la calle Pau Arpí i Galf, número 7, en primera convocatoria, el día 31 de mayo de 2006, a las trece horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2006, a las trece horas treinta minutos, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Santa Susana, 26 de abril de 2006.—El Administrador, Ramón Lloses Urgell.—23.185.

BARCELONA EMPRÈN, SCR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, la cual se celebrará en la sala Lluís Companys del Ayuntamiento de Barcelona, Pza. Sant Miquel n.º 4, 08002 Barcelona el día 9 de junio de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como del informe de